

EL CORREO ILUSTRADO

Espera justicia con el Legislativo de 2024

La presencia como presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del jefe de asesores de Felipe Calderón Hinojosa ofende la inteligencia de los mexicanos y lastima la dignidad patria.

Baste recapitular las actuaciones recientes de ese órgano jurisdiccional y los fallos sesgados a favor de los intereses creados, delincuencia organizada y de cuello blanco para concluir que son contrarios al combate de la corrupción y su fuente de vida: la impunidad, columna vertebral del programa de gobierno de la Cuarta Transformación de la vida pública en México (4T).

Más aún, la sistemática violación de la Constitución por parte de la máxima instancia jerárquica del Poder Judicial: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha convertido en "el pan de cada día"; ahí siempre encuentran

cobijo y protección la corrupción, la perversión y la inmoralidad, independientemente de su origen, gravedad o daños individuales, sociales o patrimoniales a la nación.

No obstante, el mandatario Andrés Manuel López Obrador, a pesar de lo delicado del asunto, ha evitado dar un golpe de timón por medio del decreto ejecutivo que le permiten las leyes en su calidad de jefe del Estado mexicano porque es un demócrata sensato y sabe que la solución llegará con la mayoría en ambas cámaras del Congreso federal, que comienza en septiembre de 2024, circunstancia que permitirá una reforma constitucional profunda al Poder Judicial de la Federación.

Daniel Moctezuma J.





REGRESAN AL PRD CASO DE MANCERA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió, por mayoría de votos, que la demanda del ex jefe de Gobierno de la CDMX, Miguel Ángel Mancera —en la que pide una explicación del porqué se le dejó fuera de la contienda por la candidatura presidencial del Frente Amplio por México (FAM)— debe ser atendida por el PRD. En sesión pública, la Sala Superior “estimó que las propias reglas de la convocatoria relativa al proceso del FAM establecen que las personas inconformes con el procedimiento de selección deben agotar la instancia partidista con la cual tengan adscripción”. En un comunicado, el Tribunal Electoral precisó que el órgano de justicia del PRD debe resolver la demanda de Mancera. (Redacción)



Tribunal Electoral turna al PRD la queja de Mancera por el proceso de la oposición

GEORGINA SALDIERNA

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rencauzó ayer al órgano de justicia interna del PRD la impugnación del senador Miguel Ángel Mancera al proceso interno de la oposición para elegir a su candidato presidencial, por no permitirle pasar a la segunda fase del mismo.

Por tres votos en contra y dos a favor, se rechazó el proyecto de la magistrada Mónica Soto, el cual proponía que la sala superior resolviera directamente el caso, dado que Mancera no es militante del partido del sol azteca.

Para solucionarlo contemplaba ordenar al comité organizador del Frente Amplio por México entregar al legislador el soporte documental en el que se basó para negarle el paso a la siguiente fase.

Sin embargo, el magistrado Indalfer Infante apuntó que en la invitación a participar en la contienda interna se prevé que las inconformidades de militantes o personas adscritas a los partidos serán resueltas por las comisiones de justicia de las fuerzas políticas que conforman el frente.

Recordó que Mancera es coordinador del PRD en el Senado, por lo que ahí cabe el tema de su adscripción a ese partido, mientras Janine Otálora expuso que el legislador también es parte del Consejo Nacional perredista. Añadió que una queja similar, la de Jorge Luis Preciado, fue remitida al PAN.

Tras conocer el fallo, Miguel Ángel Mancera se mostró satisfecho con la decisión y confió en que la comisión de justicia del PRD retome el proyecto de Soto, en el que se sostiene que el comité vulneró su garantía de audiencia y el principio básico que es el de la defensa

y que no hay transparencia en el mecanismo.

Si el PRD falla a su favor, descartó entrar a la fase final de la competencia. "No tengo ningún interés de llegar a una ejecución de sentencia y pedir que se reponga" el procedimiento, puntualizó.

Al senador se le impidió seguir en la competencia con el argumento de que sus firmas presentaban irregularidades, y al descontar las que estaban en ese caso, ya no pudo cubrir la cuota pedida.



Xóchitl Gálvez sí se ve en Movimiento Ciudadano

asunto. /KARINA AGUILAR

La aspirante a construir el Frente Amplio por México (FAM), Xóchitl Gálvez, dijo que ella sí se ve con Movimiento Ciudadano (MC) como parte del FAM.

“Yo sí me veo con MC, pero hay que darle tiempo, primero a que yo sea realmente la coordinadora”, declaró desde Guadalajara, Jalisco.

Xóchitl Gálvez aclaró que en este momento no puede hacer propuesta alguna con los emecistas, “en calidad de nada puedo acercarme a MC. Llegado el momento, si el próximo 3 de septiembre soy nombrada la coordinadora general del Frente Amplio por México, por supuesto que voy a buscar a MC”, aseguró.

Dijo que tratará de construir el Frente más amplio posible. Consideró que MC también está pre-ocupado por la “destrucción” que Morena ha hecho en el país.

“Es brutal lo que ha hecho la destrucción de Morena: desaparecer estancias infantiles, estancias comunitarias, Fondos de infraestructura, Fondos de cultura, el Sistema Nacional de Vacunación, la falta de apoyos para el campo, de verdad y no es que queramos darle la vuelta, yo creo que MC debe de estar pre-ocupado por lo que está pasando”.

Por ello reiteró que llegado el momento no sólo buscará sumar el liderazgo de Enrique Alfaro, también el de Dante Delgado, Luis Donaldo Colosio, entre otros. E hizo la referencia que los atardeceres son naranjas, “a veces son naranja, a veces son amarillos, a veces rojos y el cielo es azul”.

Por otra parte el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó el proyecto de la magistrada Mónica Soto, donde se le ordenaba a la Comisión Organizadora del Frente Amplio por México que le diera al senador Miguel Ángel Mancera una respuesta con las firmas que recabó para sostener la decisión de excluirlo del proceso interno de la oposición.

Por mayoría de tres votos, solo con el respaldo de los magistrados Soto y José Luis Vargas, la Sala Superior rechazó el proyecto de la magistrada en mención, que propuso que el tribunal revisara

el asunto, ya que el senador no es militante del PRD, por lo que no puede acudir a las instancias internas del partido para atender ese



Yo sí me veo con
MC, pero hay que
darle tiempo, primero a
que yo sea realmente la
coordinadora"

XÓCHITL GÁLVEZ

Aspirante presidencial



CLARO. 'Si el próximo 3 de septiembre soy nombrada la coordinadora del FAM, por supuesto que voy a buscar a MC', dijo la senadora.

REGRESAN AL PRD CASO DE MANCERA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió, por mayoría de votos, que la demanda del ex jefe de Gobierno de la CDMX, Miguel Ángel Mancera —en la que pide una explicación del porqué se le dejó fuera de la contienda por la candidatura presidencial del Frente Amplio por México (FAM)— debe ser atendida por el PRD. En sesión pública, la Sala Superior “estimó que las propias reglas de la convocatoria relativa al proceso del FAM establecen que las personas inconformes con el procedimiento de selección deben agotar la instancia partidista con la cual tengan adscripción”. En un comunicado, el Tribunal Electoral precisó que el órgano de justicia del PRD debe resolver la demanda de Mancera. (Redacción)



LA REENCAUSA AL PRD**Tribunal rechaza la queja de Mancera**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bateó la impugnación que presentó el senador Miguel Ángel Mancera en contra de la decisión del Comité Organizador del Frente Amplio por México de excluirlo de la pugna por la candidatura de la oposición a la Presidencia; en su lugar, determinaron reencauzar el juicio al Órgano de Justicia Intrapartidaria del PRD.

La magistrada Mónica Arali Soto Fre-goso planteaba ordenar al Frente Amplio entregar a Mancera las pruebas en las que sustentaron su negativa de permitirle avanzar en la contienda; sin embargo, el proyecto no fue apoyado por los demás magistrados. **Fernando Merino**



TEPJF tira impugnación de Mancera

Por Sergio Ramírez

mexico@razon.com.mx

requisitos de las firmas, le avisaron que no logró la meta, sin mayor explicación.

EL TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó la impugnación del líder del PRD en el Senado, Miguel Ángel Mancera, en contra de su exclusión de la contienda por la candidatura presidencial del bloque de oposición, y ordenó que el órgano de Justicia Intrapartidaria del sol azteca resuelva este caso.

Con mayoría de tres votos, la Sala Superior del TEPJF rechazó el proyecto de la magistrada Mónica Soto Fragoso, que planteaba al órgano electoral revisar el asunto de Mancera Espinosa con el argumento de que él no es militante del PRD, por lo cual no podía acudir a las instancias internas.

Además, proponía ordenar al Comité Organizador del Frente Amplio entregar al senador todas las pruebas en las que se sustentó su negativa de permitirle avanzar a la segunda etapa de la contienda por la candidatura presidencial.

El magistrado Indalfer Infante señaló que en la convocatoria del FAM se establece que son los órganos de justicia intrapartidaria los encargados de resolver las impugnaciones de los aspirantes, no sólo de militantes sino también de aquellos que estén adscritos a los institutos políticos, como el caso de Mancera.

"El actor es senador de la República y es coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, por lo tanto, en mi concepto cabe ahí el tema de adscripción, y entonces conforme a esta regla del artículo 50, tiene que impugnar este acto ante la Comisión de Justicia del Partido de la Revolución Democrática", refirió.

De acuerdo con el Comité Organizador del FAM, el 9 de agosto pasado determinó que Mancera no avanzó a la segunda fase de la elección porque no acreditó haber reunido 150 mil firmas en 17 estados, con un mínimo de mil y un máximo de 20 mil en cada entidad.

En aquel momento, Mancera denunció que 15 minutos antes de que el comité anunciara a los que cumplieron los

